



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

ACTA 8/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2019.

En el municipio de Pinoso, siendo las doce horas y quince minutos del día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria en el local social de Santa Catalina, los siguientes concejales:

Vocales:

Don Lázaro Azorín Salar
Doña Silvia Verdú Carrillo
Don César Pérez Cascales
Doña Neus Ochoa Rico
Don Francisco José López Collado
Doña María José Moya Vidal
Doña Inmaculada Brotons Albert
Don Iván Pérez Méndez
Don Raúl Pérez Albert
Doña Lourdes Yáñez Jover
Don Iván Pablo Román Falcó
Don Vicente Jiménez Rico
Don José Luís Martínez Lázaro

Actúa como Secretario don Antonio Cano Gómez.

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Alcalde abre la sesión dando la bienvenida a este primer pleno, tras la constitución del ayuntamiento, de la nueva corporación.

Tras recordar que el 15 de junio se constituyó el ayuntamiento y ese mismo día se firmó el decreto de delegaciones, justifica la urgencia en la necesidad de poner en marcha el funcionamiento de la actividad municipal.

El **edil Martínez Lázaro** comienza saludando al pueblo de Pinoso y felicitando a todos los que conforman el equipo de gobierno. Anuncia su voto en contra señalando que existe improvisación en este pleno ya que, indica, había tiempo para organizar la corporación y no con la poca antelación con la que se avisó y señala que es probable que el retraso se debiera a discusiones entre los concejales delegados sobre el reparto de áreas.

El Alcalde pone de manifiesto que no ha habido conflictos internos e indica que durante estos días hay que hacer un trabajo de organización mucho mayor al de la delegación en concejales.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

El concejal Martínez Lázaro responde al Alcalde que sus concejales le tienen miedo y ello ha sido causa de la demora, a lo que replica **el Alcalde** que eso es una falsedad absoluta y que no vierta afirmaciones de asuntos que desconoce.

El concejal Román Falcó saluda al pueblo de Pinoso y felicita a todos los concejales electos, anunciando tras ello el voto en contra del PP ya que, indica, preguntó el miércoles si el pleno estaba o no convocado y no se le dijo que sí, así como que este pleno no responde a asuntos que requieran de urgencia.

La concejal Verdú Carrillo da la bienvenida a la corporación a los nuevos ediles. Tras ello, informa que ha sido necesario, tras el 15 de junio, acometer la adecuada organización del ayuntamiento y que, ante el parón inevitable, el pleno se debía convocar cuanto antes.

El edil Román Falcó recuerda que en 2015 no fue necesaria la urgencia sino que se hizo un pleno extraordinario.

El concejal López Collado destaca que operativamente es mucho más ventajoso hacer el pleno en esta fecha.

Tras lo anterior, y en aplicación de las previsiones fijadas en el artículo 79 del RD 2568/1986, se procede a ratificar la urgencia de la sesión con los votos a favor de los diez concejales del PSOE y los votos en contra de los dos ediles del Partido Popular y el concejal de Ciudadanos.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Alcalde da lectura al decreto 1351/2019 de delegación de competencias cuyo tenor literal dice así:

Tras las elecciones locales del pasado 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2019 y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, esta Alcaldía-Presidencia, y habiéndose dictado decretos 1335/2019 y 1345/2019 de delegación de competencias, resuelve:

Segundo.- Ampliar las delegaciones anteriores con las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

CONCEJAL/A DELEGADO/A	SERVICIOS MUNICIPALES
DOÑA SILVIA VERDÚ CARRILLO	Montes y Canteras, Medio Ambiente, Residuos Sólidos Urbanos, Educación, Cultura, Archivo, Biblioteca, Juventud,



HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
 28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
 FECHA DE FIRMA: 27/06/2019
 28/06/2019
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
 NOMBRE: Antonio Cano Gómez Lazaro Azorin Salar
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

	Agricultura y Aguas, Recursos Hídricos.
DOÑ CÉSAR PÉREZ CASCALES	Pedanías, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Fiestas, Caminos, Patrimonio, Seguridad Ciudadana Atención a la Ciudadanía Internacional , Tráfico y Protección Civil.
DOÑA MARÍA JOSÉ MOYA VIDAL	Servicios Sociales, Sanidad, Igualdad, Vivienda, Colectivos sociosanitarios, Tercera Edad, Medios de Comunicación y LGTBI.
DOÑA NEUS OCHOA RICO	Turismo, Comercio, Desarrollo Local y Mercado
DON FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO	Hacienda, Urbanismo, Personal y Nuevas Tecnologías.
DOÑA INMACULADA BROTOS ALBERT	Cementerio, Limpieza de Edificios, Ventanilla Única, Participación Ciudadana, Protocolo
DON IVÁN PÉREZ MÉNDEZ	Deportes
DON RAÚL PÉREZ ALBERT	Obras y Servicios
DOÑA LOURDES YÁÑEZ JOVER	Industria y Alumbrado Público

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano>





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Tercero.- Las delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, no comprendiendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los Concejales designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de sus cargos.

Quinto.- Remitir anuncio de los nombramientos indicados para que sean insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Sexto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Séptimo.- Los delegaciones efectuadas serán efectivas desde la fecha de la presente resolución.

Tras ello, resume el contenido del decreto 1336/2019 de nombramiento de centros gestores y cuyo tenor literal dice así:

REFERENCIA	CENTROS GESTORES
------------	------------------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Actualizar la relación de responsables de centros gestores, encargados de acreditar la recepción o prestación del servicio a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como sigue:

Prog.	ÁREA	CONCEJAL DELEGADO	RESPONSABLE CENTRO GESTOR	Op. contable
132-133-135	SEGURIDAD, ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL	César Pérez Cascales	Quintín Mohedano Menéndez	
151	URBANISMO	Francisco José López Collado	Luis Miguel Tormo Yáñez	



HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA: 27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

1532	OBRAS	Raúl Pérez Albert	Luís Miguel Tormo Yáñez
160-161	ALCANTARILLADO - AGUAS	Silvia Verdú Carrillo	Luís Miguel Tormo Yáñez
1621-1622-1623	RSU - GESTIÓN RSU - TRATAMIENTO	Silvia Verdú Carrillo	José Carlos Monzó Giménez
163	LIMPIEZA VIARIA	César Pérez Cascales	Amanda Albert Mauricio
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	Inmaculada Brotons Albert	Luís Miguel Tormo Yáñez
165	ALUMBRADO	Lourdes Yáñez Jover	Luís Miguel Tormo Yáñez
170	MEDIO AMBIENTE	Silvia Verdú Carrillo	José Carlos Monzó Giménez
171	PARQUES Y JARDINES	César Pérez Cascales	Amanda Albert Mauricio
221	OTRAS PRESTACIONES A EMPLEADOS	Francisco José López Collado	Francisco Graciá Rico
2310	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	María José Moya Vidal	Carmen Belén Pérez Pérez
2311	PROMOCIÓN SOCIAL - IGUALDAD	María José Moya Vidal	Ana María Rivadulla Tomás
241	FOMENTO DE EMPLEO	Neus Ochoa Rico	Eva Jara Matea
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	María José Moya Vidal	Javier Monzó Pérez
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	Silvia Verdú Carrillo	Javier Monzó Pérez
3230-3231-3232	EDUCACIÓN	Silvia Verdú Carrillo	Javier Monzó Pérez
330	CULTURA	Silvia Verdú Carrillo	Belén Jara Matea
3321	BIBLIOTECA	Silvia Verdú Carrillo	Clara Pérez Pérez
3322	ARCHIVO	Silvia Verdú Carrillo	Clara Pérez Pérez
3371	JUVENTUD	Silvia Verdú Carrillo	Natalia Rico Ferri
3372	ASOCIACIONES DE VECINOS	César Pérez Cascales	Luís Miguel Tormo Yáñez



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

3373	TERCERA EDAD	María José Moya Vidal	Carmen Belén Pérez Pérez
338	FIESTAS	César Pérez Cascales	Javier Monzó Pérez
342	DEPORTES	Iván Pérez Albert	Valentín Soriano Marín
412	AGRICULTURA	Silvia Verdú Carrillo	Luís Miguel Tormo Yáñez
422	INDUSTRIA	Lourdes Yáñez Jover	Luís Miguel Tormo Yáñez
423	MINERÍA	Silvia Verdú Carrillo	Eloy Ibernón Avilés
4311	FERIAS	Neus Ochoa Rico	Eva Jara Matea
4312	MERCADO	Neus Ochoa Rico	Javier Monzó Pérez
432	TURISMO	Neus Ochoa Rico	Eva Jara Matea
433	DESARROLLO EMPRESARIAL	Neus Ochoa Rico	Eva Jara Matea
454	CAMINOS	César Pérez Cascales	Luís Miguel Tormo Yáñez
491	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	María José Moya Vidal	Elena Mira Verdú
493	PROTECCIÓN CONSUMIDORES	Neus Ochoa Rico	Eva Jara Matea
912	PROTOCOLO	Inmaculada Brotons Albert	María José Gran García
920	HACIENDA	Francisco José López Collado	José Antonio Rodenas
920	SECRETARÍA, JURÍDICOS	Francisco José López Collado	Antonio Cano Gómez
920	NUEVAS TECNOLOGÍAS	Francisco José López Collado	Francisco Serrano Muñoz
920	PERSONAL	Francisco José López Collado	Francisco Graciá Rico
920	OFICINA DE COMPRAS	Francisco José López Collado	María José Gran García
9209	LIMPIEZA DE EDIFICIOS	Inmaculada Brotons Albert	Ana María Rico



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Inmaculada Brotons Albert	Javier Monzó Pérez
933	PATRIMONIO	César Pérez Cascales	Luis Miguel Tormo Yáñez

EXCEPCIONES :

PRIMERA

Los procesos correspondientes a la partida "1621 2270002 Rsu planta de transferencia", serán firmados por Luis Miguel Tormo como técnico de obras, Francisco José López como concejal de obras e Isaías Mira como responsable administrativo de obras que realizará las correspondientes propuestas de gasto y sus retenciones de crédito.

SEGUNDA

En caso de causas de bajas de cualquier tipo o disfrute de vacaciones, se podrá delegar a través de un decreto de alcaldía la firma en cualquier otra persona que forme parte del departamento o área del centro gestor al que se refiera.

COMPETENCIAS DEL CENTRO GESTOR:

1º Solicitar y aportar, al menos 2 presupuestos de los gastos que se quieran realizar, siempre que dichos gastos superen la cantidad de 500 €. En caso de no ser posible, se deberá explicar el motivo.

2º Realizar y firmar la propuesta del gasto a realizar, indicando la aplicación contable (funcional y económica) a la que se debe realizar la posterior retención de crédito.

3º Firmar las facturas de los gastos que se hayan realizado con cargo a las partidas que sean competencia de dicho centro gestor.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

4º Control presupuestario de las partidas de su competencia, informando de posibles desviaciones en caso de que existieran.

5º Para el correcto funcionamiento de los proyectos a realizar dentro de sus áreas, deberán buscar y proporcionar, conjuntamente con el concejal correspondiente, información técnica y valoración económica de los gastos o proyectos que se quieran realizar.

Pinoso, en la fecha indicada al margen.

Expone el Alcalde el contenido del decreto 1360/2019 por el cual se nombran miembros de la Junta de Gobierno Local y se aprueba el orden de los tenientes de alcalde.

DECRETO

Tras las elecciones locales del pasado 26 de Mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- DON LÁZARO AZORÍN SALAR
- DON SILVIA VERDÚ CARRILLO
- DOÑA NEUS OCHOA RICO
- DON RAÚL PÉREZ ALBERT
- DOÑA LOURDES YAÑEZ JOVER

Los portavoces del resto de grupos políticos podrán asistir a la Junta de Gobierno.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Segundo.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria, en primera convocatoria, el primer y tercer lunes del mes que corresponda a las 13,30 horas.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los concejales designados a fin que presten, en su caso, aceptación de tales cargos.

Quinto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de esta resolución.

En Pinoso, a 19 de junio de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen

Tras lo anterior informa de que, por la necesidad de que el concejal de Hacienda pueda dictar resoluciones con efectos frente a terceros en materia de pagos, en breve se modificará la composición de la Junta de Gobierno a fin de que el concejal de Hacienda forme parte de la misma, condición imprescindible





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

para poder llevar a cabo dichas resoluciones. Junto a ello, anticipa que la edil Yáñez Jover dejará de ser miembro de dicho órgano y pasará a ostentar una dedicación parcial si así lo estima el pleno.

El concejal Martínez Lázaro señala, sobre las delegaciones, que teniendo un médico y un químico en la oposición no se entiende que el ayuntamiento no haya recurrido a sus servicios.

El concejal Román Falcó indica que considera que Industria no ha tenido el peso suficiente al llevarse por un edil sin dedicación.

Responde **el Alcalde** que a lo largo de la historia del ayuntamiento se han tomado decisiones de trascendencia y gran dedicación por ediles sin dedicación y otros con dedicación exclusiva o parcial no las han tomado.

3º.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

DON LÁZARO AZORÍN SALAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A PLENO LA SIGUIENTE

PROPUESTA

“RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL”.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, que se celebrarán el último viernes de cada mes impar, a partir del próximo mes de julio en primera convocatoria y 48 horas después en segunda, a las 12,00 horas.

No obstante, el Pleno de Julio se celebrará el segundo viernes del mes. Igualmente, si el Viernes Santo es el último viernes de mes de marzo, el Pleno se celebrará el viernes anterior.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
FECHA DE FIRMA: 27/06/2019
28/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Expone **el Alcalde** que el criterio a seguir para establecer el horario de los plenos es la conveniencia de que el personal del ayuntamiento esté presente en la casa consistorial y pueda acudir a la sesión si fueran requeridos para ello. Junto a lo anterior, informa de que el pleno de julio será el segundo viernes para que el personal del ayuntamiento no esté de vacaciones.

El concejal Martínez Lázaro manifiesta que la motivación principal a la hora de fijar la periodicidad de los plenos ha sido hacer daño a la oposición y le achaca actuar movido por malos sueños y rabia, ante lo cual **la edil Verdú Carrillo** señala la improcedencia de esta segunda alusión.

El Alcalde recuerda que en los plenos en los que él estaba en la oposición, el concejal Martínez Lázaro formaba parte de un equipo de gobierno que propuso los plenos por las mañanas y en los cuales los concejales no liberados se ausentaban de su puesto de trabajo el tiempo imprescindible.

El concejal López Collado señala que en el gobierno hay seis concejales con dedicación profesional ajena al ayuntamiento que también se adaptan a los horarios fijados.

El edil Román Falcó califica de correcto que durante ocho años los plenos se hicieran por la tarde, recordando que cumplirá con su obligación de atender a la ciudadanía sin que nadie le establezca el horario.

El edil Jiménez Rico interviene para manifestar que la propuesta se debía haber consultado primero antes de plasmarla por escrito.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando aprobado el mismo con diez votos a favor de los concejales del PSOE, dos en contra de los ediles del Partido Popular y el del edil de Ciudadanos, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, que se celebrarán el último viernes de cada mes impar, a partir del próximo mes de julio en primera convocatoria y 48 horas después en segunda, a las 12,00 horas.

No obstante, el Pleno de Julio se celebrará el segundo viernes del mes. Igualmente, si el Viernes Santo es el último viernes de mes de marzo, el Pleno se celebrará el viernes anterior.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EXCLUSIVA DE LOS CARGOS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES DE LOS MISMOS

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

LÁZARO AZORÍN SALAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EXCLUSIVA DE LOS CARGOS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES DE LOS MISMOS.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Fijar el régimen de dedicación de los cargos corporativos y sus retribuciones, tal y como se expresa a continuación:

CARGO BRUTA	RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA (14 pagas)	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL
ALCALDE-PRESIDENTE LÁZARO AZORÍN SALAR	3.102,00 euros	exclusiva	43.428,00 euros
SILVIA VERDÚ CARRILLO 1º TTE DE ALCALDE	2.662,00 euros	exclusiva	37.268,00 euros
Mº JOSÉ MOYA VIDAL	2.426,00 euros	exclusiva	33.964,00 euros
CESAR PÉREZ CASCALES	2.326,00 euros	parcial (75%)	32.564,00 euros
INMACULADA BROTONS ALBERT	775,00 euros	parcial (25%)	10.850,00 euros
IVÁN PÉREZ MÉNDEZ	775,00 euros	parcial (25%)	10.850,00 euros
JOSE FRANCISCO LÓPEZ COLLADO	1.241,00 euros	parcial(40%)	17.374,00 euros



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano>



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a reflejar esta situación en la plantilla de la Corporación, así como en el régimen general de la Seguridad Social.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Informa el **Alcalde** que las dedicaciones parciales al 25% coinciden de manera aproximada con las cantidades que, como promedio, al cabo del mes cobrarían por asistencias si no estuvieran con dedicación parcial.

Anuncia que la edil Yáñez Jover será objeto de liberación al 25% en la propuesta de enmienda que se va a hacer, introduciendo a posteriori al concejal López Collado en la Junta de Gobierno con la finalidad de poder dictar decretos de pago que agilicen la gestión económica. Informa también que la subida de salarios es de un 15% debido a que desde 2011 hasta ahora han quedado congeladas.

El **concejal Martínez Lázaro** expone que en momentos de dificultad es difícil explicar estos sueldos a la ciudadanía y pide a las administraciones públicas competentes que algún día no se cobre por ser concejal ni alcalde.

El **concejal Román Falcó** anuncia su voto en contra por no considerar adecuado que si los presupuestos van a la baja en ingresos, se aumente el gasto en retribuciones a los concejales, añadiendo que las dedicaciones parciales pasan de dos a cuatro o cinco.

La **concejal Verdú Carrillo** explica que la dedicación parcial entra dentro de los límites fijados por la ley y que las cantidades percibidas por los concejales sin dedicación por asistencia a juntas de gobierno será la misma que la dedicación parcial y realiza una comparación del coste en personal político que se dará ahora y el existente en legislaturas anteriores, señalando una cantidad parecida a la de 2011 e inferior a la de 2007, cifrando en más de un millón de euros en estos ocho años la suma de gastos entre liberados y eventuales ahorrados desde 2011 hasta hoy. Asimismo, indica que el sueldo del alcalde está por debajo del límite legal.

Tras ello, y una vez aprobada por unanimidad y asentimiento, en los términos del artículo 97 del RD 2568/1986, la enmienda de la liberación parcial antes señalada, (llevada a cabo la corrección de errores numéricos transmitida desde Personal) el pleno acuerda, con los votos a favor de los diez concejales del PSOE y los votos en contra de los dos ediles del Partido Popular y el concejal de Ciudadanos, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Fijar el régimen de dedicación de los cargos corporativos y sus retribuciones, tal y como se expresa a continuación:



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salas

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

CARGO BRUTA	RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA (14 pagas)	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL
ALCALDE-PRESIDENTE LÁZARO AZORÍN SALAR	3.102,00 euros	exclusiva	43.428,00 euros
SILVIA VERDÚ CARRILLO 1º TTE DE ALCALDE	2.662,00 euros	exclusiva	37.268,00 euros
Mº JOSÉ MOYA VIDAL	2.426,00 euros	exclusiva	33.964,00 euros
CESAR PÉREZ CASCALES	2.326,50 euros	parcial (75%)	32.571,00 euros
INMACULADA BROTONS ALBERT	775,50 euros	parcial (25%)	10.857,00 euros
IVÁN PÉREZ MÉNDEZ	775,50 euros	parcial (25%)	10.857,00 euros
FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO	1.240,80 euros	parcial(40%)	17.371,20 euros
LOURDES YÁÑEZ JOVER	775,50 euros	parcial (25%)	10.857,00 euros

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a reflejar esta situación en la plantilla de la Corporación, así como en el régimen general de la Seguridad Social.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5º.-CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que se han de someter a la decisión del Pleno, mediante la presencia de concejales pertenecientes a dichos grupos, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Considerando que, de acuerdo con la interpretación jurisprudencial más consolidada, el derecho de todos los Grupos a participar en dichos órganos ha de hacerse efectivo respetando entre otros el criterio de que la configuración de estos órganos no puede dar lugar a una reproducción del Pleno y que la representación en ellos de cada grupo político vendrá determinado por su importancia cuantitativa y consecuentemente cualitativa en el Pleno, se eleva al Pleno, **la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Crear las Comisiones Informativas siguientes con la siguiente composición:

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL Y COMISIÓN DE CUENTAS.

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar.

Miembros: Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)

Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)

Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)

Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)

Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)

Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Suplentes:

Presidente: Doña Silvia Verdú Carrillo(Grupo PSOE)
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, INDUSTRIA Y RECURSOS HÍDRICOS.

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)
Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)
Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)
Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Doña Silvia Verdú Carrillo(Grupo PSOE)
Miembros: Don Cesar Pérez Cascales (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FIESTAS, FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL, PEDANÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Don Cesar Pérez Cascales (Grupo PSOE)
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)
Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)
Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Doña Silvia Verdú Carrillo(Grupo PSOE)
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA,
EDUCACIÓN, DEPORTES.**

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)
Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)
Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó(Grupo PP)
Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Don Iván Pérez Méndez (Grupo PSOE)
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE MONTES, MEDIO
AMBIENTE Y AGRICULTURA.**



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)
Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)
Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)
Don Lázaro Azorín Salar (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Don César Pérez Cascales (Grupo PSOE)
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)
Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)
Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)
Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)

Tras informar **el Alcalde** que las comisiones reflejan la proporcionalidad en la composición del pleno y que se ha puesto, por el Partido Popular, al edil Román Falcó en ausencia de indicación al efecto.

El concejal Martínez Lázaro anuncia su voto en contra por no haber consultado con ellos la composición.

El edil Román Falcó manifiesta que no sabía el plazo de designación de los miembros de comisión y por eso no lo entregó, ante lo cual pregunta si se puede modificar. Pide, como enmienda, que en Organización, Cultura y Sanidad, el concejal Jiménez Rico pase a ser el titular y él el suplente, lo que queda aprobado por la unanimidad y asentimiento de los miembros de pleno, así como los cambios propuestos dentro de los integrantes del grupo municipal del PSOE.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto quinto del orden del día quedando el mismo aprobado con doce votos a favor de los concejales de PSOE y PP y el voto en contra del edil de Ciudadanos y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL Y COMISIÓN DE CUENTAS.

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar.

Miembros: Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)
Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)
Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)
Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Doña Silvia Verdú Carrillo(Grupo PSOE)
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, INDUSTRIA Y RECURSOS HÍDRICOS.

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)

Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)

Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)

Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)

Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)

Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Doña Silvia Verdú Carrillo(Grupo PSOE)

Miembros: Don Cesar Pérez Cascales (Grupo PSOE)

Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FIESTAS, FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL, PEDANÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Don Cesar Pérez Cascales (Grupo PSOE)

Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)

Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)

Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)

Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)

Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Suplentes:

Presidente: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES.

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)
Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)
Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)
Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Don Iván Pérez Méndez (Grupo PSOE)
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE MONTES, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)
Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)
Don Lázaro Azorín Salar (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Don César Pérez Cascales (Grupo PSOE)
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Doña María José Moya Vidal (Grupo PSOE)
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)
Don Raúl Pérez Albert (Grupo PSOE)
Doña Lourdes Yáñez Jover (Grupo PSOE)
Don Vicente Jiménez Rico (Grupo PP)
Don José Luís Martínez Lázaro (Grupo Ciudadanos)

Suplentes:

Presidente: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)
Miembros: Don Iván Pérez Méndez (Grupo PSOE)
Don Iván Pablo Román Falcó (Grupo PP)



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

6º.-DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE OTRAS ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES A LAS QUE PERTENECE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

PRIMERO: Vista la obligación establecida en el artículo 38 del RD 2568/1986 donde se establece que los *nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno*, habrán de adoptarse de forma obligatoria en un plazo máximo de 30 días desde la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

SEGUNDO: . Designar como representantes de los órganos colegiados que se establecen a continuación a los siguientes:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

Suplente: Doña Silvia Verdú Carrillo

REPRESENTANTES:

Doña Silvia Verdú Carrillo por el PSOE.

Suplente: Doña Neus Ochoa Rico por el PSOE.

Don Iván Pablo Román Falcó por el PP

D. José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES MEDIO VINALOPÓ

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE 1: Doña Silvia Verdú Carrillo



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

SUPLENTE 2: Doña Inmaculada Brotons Albert

**CONSORCIO INTERMUNICIPAL DEL PACTO TERRITORIAL POR
EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ**

Junta Rectora:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE 1: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE 2: Doña Lourdes Yáñez Jover

Comisión Permanente:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE 1: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE 2: Doña Lourdes Yáñez Jover

MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL

D. Lázaro Azorín Salar

Doña Neus Ochoa Rico

Doña María José Moya Vidal

Don Raúl Pérez Albert

JUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: Francisco José López Collado

REPRESENTANTES:

Don Francisco José López Collado

Suplente: Doña Silvia Verdú Carrillo

Don Iván Pablo Román Falcó por el P.P.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Suplente don Vicente Jiménez Rico
Don José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar
SUPLENTE: Silvia Verdú Carrillo
REPRESENTANTES:
Doña Silvia Verdú Carrillo por el PSOE
Suplente: Inmaculada Brotons Albert
Don Iván Pablo Román Falcó por el PP
Suplente: don Vicente Jiménez Rico
Don José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar.
SUPLENTE: Don Cesar Pérez Cascales.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y CONSULTAS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESÍDUOS INERTES GENERADOS POR LA INDUSTRIA DE LA ROCA ORNAMENTAL

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar.
SUPLENTE1 : Doña Silvia Verdú Carrillo .
SUPLENTE 2: César Pérez Cascales

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍCOLAS (ACEVÍN)

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

SUPLENTE1: Neus Ochoa Rico

SUPLENTE 2: Doña María José Moya Vidal

JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ZONAL DE RESÍDUOS DE LA ZONA XIII

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE1: Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE 2: César Pérez Cascales

RUTA DEL VINO

TITULAR. Don Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE 1: Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE 2. Cesar Pérez Cascales

MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUVENTUD EN ALTO Y MEDIO VINALOPÓ

REPRESENTANTE: Doña Silvia Verdú Carrillo

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la totalidad de los órganos supramunicipales contenidos en el mismo.

El concejal Román Falcó interviene en primer lugar para solicitar que en la mesa de negociación el representante del Partido Popular sea el edil Jiménez Rico mientras él sea el suplente, solicitando tras ello **el Alcalde** que en la Ruta del Vino las suplentes sean, por este orden, las concejalas Ochoa Rico y Moya Vidal. Ambas enmiendas quedan aprobadas por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto sexto del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los votos a favor de los diez concejales del PSOE y los votos en contra de los dos ediles del Partido Popular y el concejal de Ciudadanos adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

PRIMERO: Vista la obligación establecida en el artículo 38 del RD 2568/1986 donde se establece que los *nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno*, habrán de adoptarse de forma obligatoria en un plazo máximo de 30 días desde la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

SEGUNDO: . Designar como representantes de los órganos colegiados que se establecen a continuación a los siguientes:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

Suplente: Doña Silvia Verdú Carrillo

REPRESENTANTES:

Doña Silvia Verdú Carrillo por el PSOE.

Suplente: Doña Neus Ochoa Rico por el PSOE.

Don Iván Pablo Román Falcó por el PP

D. José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES MEDIO VINALOPÓ

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE 1: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE 2: Doña Inmaculada Brotons Albert

CONSORCIO INTERMUNICIPAL DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ

Junta Rectora:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE 1: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE 2: Doña Lourdes Yáñez Jover



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Comisión Permanente:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE 1: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE 2: Doña Lourdes Yáñez Jover

MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL

D. Lázaro Azorín Salar

Doña Neus Ochoa Rico

Doña María José Moya Vidal

Don Raúl Pérez Albert

JUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: Francisco José López Collado

REPRESENTANTES:

Don Francisco José López Collado

Suplente: Doña Silvia Verdú Carrillo

Don Vicente Jiménez Rico por el P.P.

Suplente don Iván Pablo Román Falcó

Don José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: Silvia Verdú Carrillo

REPRESENTANTES:

Doña Silvia Verdú Carrillo por el PSOE



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Suplente: Inmaculada Brotons Albert
Don Iván Pablo Román Falcó por el PP
Suplente: don Vicente Jiménez Rico
Don José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

**CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE**

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar.
SUPLENTE: Don Cesar Pérez Cascales.

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE ESTUDIOS,
INFORMES Y CONSULTAS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE
RESÍDUOS INERTES GENERADOS POR LA INDUSTRIA DE LA ROCA
ORNAMENTAL**

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar.
SUPLENTE1 : Doña Silvia Verdú Carrillo .
SUPLENTE 2: César Pérez Cascales

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES
VITIVINÍCOLAS (ACEVÍN)**

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar
SUPLENTE1: Neus Ochoa Rico
SUPLENTE 2: Doña María José Moya Vidal

**JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PLAN ZONAL DE RESÍDUOS DE LA ZONA XIII**

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar
SUPLENTE1: Silvia Verdú Carrillo
SUPLENTE 2: César Pérez Cascales



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

RUTA DEL VINO

TITULAR. Don Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE 1: Doña Neus Ochoa Rico

SUPLENTE 2. Doña María José Moya Vidal

MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUVENTUD EN ALTO Y MEDIO VINALOPÓ

REPRESENTANTE: Doña Silvia Verdú Carrillo

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la totalidad de los órganos supramunicipales contenidos en el mismo.

7º.-DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA OPOSICIÓN EN LA JUNTA DE LOCAL DE SEGURIDAD

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO AL CAMBIO SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL

1º Visto el artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pinoso, por el que se determina la existencia, dentro de la Junta Local de Seguridad, de un edil en representación de los grupos municipales de la oposición del Ayuntamiento.

2º Vista la conveniencia de articular un sistema de rotación comenzando por el edil con un menor número de votos y finalizando con la concejal con mayor número de sufragios dentro de la oposición a fin de que cada uno de los tres concejales de la oposición cuenten con un periodo igual como miembros de dicho órgano.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la Administración Municipal*) elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Designar a don José Luis Martínez Lázaro (Ciudadanos) como vocal en representación de los grupos municipales de la oposición en la Junta Local de Seguridad Ciudadana en debida aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento municipal regulador de dicho órgano, y por el periodo que abarque desde la fecha de adopción de acuerdo hasta el 31 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Designar a don Vicente Jiménez Rico (Partido Popular) como suplente del edil Martínez Lázaro a los efectos de lo adoptado en el punto anterior y durante el mismo periodo temporal.

Explica el **Alcalde** que la designación de los concejales de la oposición como miembros de la Junta Local de Seguridad se establece en la normativa de dicho órgano y que, a fin de dar cabida a todos ellos, desde la pasada legislatura se hace de manera rotatoria durante los cuatro años de mandato.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto séptimo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los diez concejales del PSOE y los votos en contra de los ediles del PP y el concejal de Ciudadanos y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Designar a don José Luis Martínez Lázaro (Ciudadanos) como vocal en representación de los grupos municipales de la oposición en la Junta Local de Seguridad Ciudadana en debida aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento municipal regulador de dicho órgano, y por el periodo que abarque desde la fecha de adopción de acuerdo hasta el 31 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Designar a don Vicente Jiménez Rico (Partido Popular) como suplente del edil Martínez Lázaro a los efectos de lo adoptado en el punto anterior y durante el mismo periodo temporal.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

8º.-RÉGIMEN DE ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES DE LOS CARGOS ELECTOS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

**LÁZARO AZORÍN SALAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN
LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

RÉGIMEN DE ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES DE LOS CARGOS ELECTOS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985,
de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la
siguiente Propuesta de Acuerdo:

ÚNICO. Fijar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las
reuniones y sesiones a órganos colegiados de los miembros de la Corporación
Local que no tengan dedicación parcial o exclusiva:

- Asistencia a Pleno: 360 euros
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 204 euros
- Asistencia a Comisión Informativa: 96 euros.

Pinoso, a 19 de Junio de 2019.

Informa **el Alcalde** que, en consonancia con el criterio de aumento de
las retribuciones congeladas desde 2011, también se aumentan un 15%.

El concejal Martínez Lázaro anuncia su voto en contra por coherencia
con la postura mantenida en el punto de las retribuciones.

El edil Román Falcó anuncia su voto en contra por los mismos
motivos.

Interviene **el Alcalde** para considerar que no considera coherente por
parte del concejal de Ciudadanos votar en contra cuando en la legislatura de
2007, en la que él formaba parte de la Junta de Gobierno, las asistencias a
plenos eran de 500 euros.

El edil Martínez Lázaro expone que el Alcalde está obsesionado con
el Partido Popular aludiendo a los trastornos que, como médico, considera que
el alcalde parece padecer, respondiendo **el Alcalde** que no permite la falta de
respeto en lo personal ni a él ni al pueblo.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

El concejal Román Falcó señala que cuando el Alcalde estaba en la oposición sí consideraba correcto cobrar esa cantidad de dinero.

El Alcalde recuerda a los grupos municipales la posibilidad de renunciar a las cuantías de las que dicen estar en contra.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto octavo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los diez concejales del PSOE, y los votos en contra de los dos del Partido Popular y del concejal de Ciudadanos y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Fijar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las reuniones y sesiones a órganos colegiados de los miembros de la Corporación Local que no tengan dedicación parcial o exclusiva:

- Asistencia a Pleno: 360 euros
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 204 euros
- Asistencia a Comisión Informativa: 96 euros.

9º.-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

LÁZARO AZORÍN SALAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEV A AL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación y que son las



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

enunciadas en el apartado segundo, letras j), k), m), ñ), del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

“j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto --salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior-- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos”.

SEGUNDO: Delegar también, en el marco de las previsiones del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales la facultad para aprobar:

Precios públicos

Reconocimientos extrajudiciales de crédito

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tras ello, se procede a la votación del punto noveno del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los diez concejales del grupo municipal del PSOE y el voto en contra de los ediles del Partido Popular y el concejal de Ciudadanos, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación y que son las enunciadas en el apartado segundo, letras j), k), m), ñ), del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

“j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto --salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

el ejercicio anterior-- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos”.

SEGUNDO: Delegar también, en el marco de las previsiones del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales la facultad para aprobar:

Precios públicos

Reconocimientos extrajudiciales de crédito

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tras lo anterior, y siendo las 14:30 horas del día de inicio, el Sr. Alcalde dio las gracias a los asistentes y procedió a levantar la sesión.

En Pinoso, a 21 de junio de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

El Alcalde

Lázaro Azorín Salar

El Secretario General

Antonio Cano Gómez

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
27/06/2019
28/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F8D794F766259E429F

